

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REINCORPORAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR AMPLIADA CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Quien suscribe, Diputado **CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación inclusiva, equitativa y de excelencia, mientras que el artículo 4o. establece que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado, deberá prevalecer el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes. Estos mandatos constitucionales imponen a las autoridades la obligación no sólo de garantizar el acceso a los servicios educativos, sino también de adoptar políticas públicas que permitan a la niñez ejercer plenamente su derecho a aprender, permanecer en la escuela y desarrollarse en condiciones de igualdad.

Bajo esta lógica, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), implementado por el Gobierno Federal a partir del ciclo escolar 2007-2008, se consolidó durante trece años como una de las principales estrategias nacionales para fortalecer la educación básica mediante la ampliación de la jornada escolar y la prestación de servicios de alimentación en planteles públicos de un solo turno. Su diseño respondió a un objetivo claramente definido: aprovechar un mayor tiempo efectivo de enseñanza para fortalecer los aprendizajes, reducir el rezago educativo y ampliar las oportunidades de desarrollo de niñas, niños y adolescentes, particularmente de aquellos que habitan en comunidades rurales, indígenas y con altos índices de marginación.

La evolución del programa demuestra la importancia que llegó a tener dentro del sistema educativo nacional. Inició como un proyecto piloto en quinientas escuelas de quince entidades

federativas y, para el ciclo escolar 2019-2020, operaba en más de veinticinco mil escuelas de educación básica distribuidas en las treinta y dos entidades federativas, beneficiando a más de 3.6 millones de estudiantes. En su último año de operación alcanzó una cobertura equivalente a una de cada diez escuelas públicas de educación básica y a uno de cada cinco alumnos inscritos en este nivel educativo.

Uno de los aspectos más relevantes del programa fue su orientación hacia la reducción de las desigualdades educativas. Los criterios de incorporación privilegiaban escuelas indígenas, multigrado, telesecundarias, planteles con bajos niveles de aprendizaje y centros educativos que atendían a población en situación de vulnerabilidad. En consecuencia, siete de cada diez Escuelas de Tiempo Completo se ubicaban en zonas rurales o indígenas y cuatro de cada diez estudiantes beneficiarios pertenecían precisamente a estas comunidades, donde históricamente se concentran las mayores brechas de aprendizaje, pobreza y exclusión social.

A diferencia de otras intervenciones focalizadas exclusivamente en infraestructura escolar, el PETC combinaba acciones pedagógicas y sociales. La ampliación de la jornada permitía incorporar actividades de reforzamiento académico, arte, deporte y desarrollo integral, mientras que el componente alimentario aseguraba una alimentación nutritiva para estudiantes que enfrentaban condiciones de pobreza y carencia alimentaria. Diversas evaluaciones realizadas por el Banco Mundial, UNICEF y el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) documentaron que el programa redujo el rezago educativo, disminuyó la repetición y el abandono escolar, mejoró los resultados en las pruebas estandarizadas de español y matemáticas y produjo mayores beneficios precisamente en las escuelas con mayores niveles de marginación.

Los beneficios trascendieron el ámbito estrictamente educativo. El servicio de alimentación representó un mecanismo de protección social para miles de niñas y niños, pues, de acuerdo con UNICEF, para el 66 por ciento de los estudiantes incorporados al programa los alimentos recibidos en la escuela constituían la primera comida del día. Ello convirtió al PETC en una herramienta que incidía simultáneamente en el derecho a la educación, el derecho a la alimentación y el desarrollo integral de la niñez.

Asimismo, la ampliación de la jornada escolar generó beneficios para las familias mexicanas al reducir parte de las cargas de cuidado que tradicionalmente recaen sobre las mujeres. La evidencia recopilada por el IMCO, con base en investigaciones académicas, muestra que el programa incrementó en 5.5 puntos porcentuales la participación laboral de las madres y aumentó en 1.8 horas semanales el tiempo destinado al trabajo remunerado, al permitir que el Estado asumiera parcialmente las tareas de cuidado durante el horario escolar. En un país donde

las mujeres dedican aproximadamente el doble de tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, este componente representó una política pública que también contribuía a la igualdad sustantiva y a la autonomía económica de las mujeres.

No obstante los resultados documentados, el financiamiento del programa comenzó a reducirse de manera progresiva a partir de 2018. En 2020 sus recursos fueron disminuidos de forma significativa y, finalmente, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 dejó de contar con una asignación presupuestaria específica. Aunque inicialmente se planteó que los componentes de jornada ampliada y alimentación continuarían mediante el programa *La Escuela es Nuestra*, las Reglas de Operación publicadas para 2022 eliminaron dichos componentes, orientando los recursos exclusivamente hacia infraestructura física, equipamiento y materiales educativos. En consecuencia, desapareció el financiamiento destinado a la ampliación del horario escolar y al servicio de alimentación que caracterizaban al PETC.

Esta modificación ocurrió precisamente cuando el sistema educativo mexicano enfrentaba uno de los mayores desafíos de su historia reciente. Diversos organismos internacionales advirtieron que la pandemia provocó pérdidas significativas de aprendizaje, incrementó el abandono escolar y profundizó las desigualdades entre estudiantes de distintos niveles socioeconómicos. Frente a este escenario, el propio IMCO concluyó que las jornadas ampliadas y los servicios de alimentación constituían herramientas viables y probadas para acelerar la recuperación de aprendizajes, prevenir la deserción escolar y reducir las brechas educativas, estimando incluso que mantener un programa de estas características representaría para las entidades federativas una inversión equivalente, en la mayoría de los casos, a entre 0.5 y 5 por ciento de su presupuesto educativo.

La evidencia disponible demuestra, por tanto, que las Escuelas de Tiempo Completo no constituyeron únicamente un programa presupuestario, sino una política pública integral que articulaba objetivos educativos, alimentarios, sociales y de igualdad. Su desaparición implicó la pérdida de una herramienta que había demostrado mejorar los aprendizajes, disminuir el rezago escolar, fortalecer la seguridad alimentaria de la niñez y facilitar la participación laboral de miles de madres de familia.

Por ello, resulta procedente exhortar a las autoridades competentes para que, en el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se reincorporen recursos específicos destinados a restablecer un esquema nacional de jornada escolar ampliada y alimentación, priorizando a las escuelas que atienden a niñas, niños y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad, con el propósito de fortalecer el ejercicio efectivo del

derecho a la educación y contribuir a la reducción de las desigualdades educativas en nuestro país.

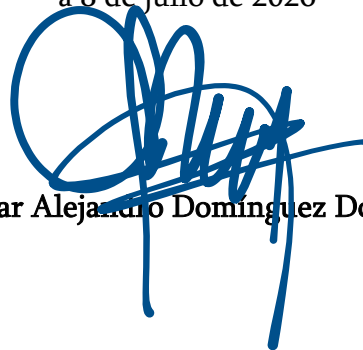
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere incorporar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027 una asignación presupuestaria específica y suficiente destinada a la implementación de un programa de jornada escolar ampliada con servicio de alimentación para las escuelas públicas de educación básica, priorizando aquellas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación, comunidades indígenas, rurales y con mayores índices de rezago educativo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente una estrategia nacional para la reincorporación de un programa de jornada escolar ampliada con servicio de alimentación en las escuelas públicas de educación básica, sustentada en la evidencia técnica y en las evaluaciones de impacto realizadas por organismos nacionales e internacionales, priorizando la atención de escuelas indígenas, multigrado, comunitarias, rurales y aquellas que atienden a población en situación de vulnerabilidad, con el propósito de fortalecer la recuperación de los aprendizajes, reducir el abandono escolar y contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,
a 8 de julio de 2026



Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

Fuentes:

1. El Financiero. (2022, 1 de marzo). *SEP elimina programa “Escuelas de tiempo completo”; afectará a millones de niños, denuncian*. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/01/sep-elimina-programa-escuelas-de-tiempo-completo-afectara-a-millones-de-ninos-denuncian/> (El Financiero)
2. Mendoza Becerril, Odette. (2022). *Eliminación de las Escuelas de Tiempo Completo en México: violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes*. *Hechos y Derechos*, (68). Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16745/17320> (UNAM Repository)
3. Universidad Nacional Autónoma de México. (2020). *Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ¿está todo perdido?* <https://genero.posgrado.unam.mx/programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-esta-todo-perdido/>
4. Instituto Mexicano para la Competitividad. (2022, julio). *Escuelas de Tiempo Completo: Un programa para combatir la desigualdad educativa*. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/Escuelas-de-Tiempo-Completo_Final-1.pdf
5. México, ¿cómo vamos?. (2022, abril). *¿Política con sentido social? El caso del Programa Escuelas de Tiempo Completo y su sustitución por La Escuela es Nuestra* [Infografía]. https://mexicocomovamos.mx/wp-content/uploads/2022/04/InfografiaMCV_PETC.pdf
6. Instituto Mexicano para la Competitividad. (2022, 2 de marzo). *Eliminar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo refuerza la desigualdad*. <https://imco.org.mx/eliminar-el-programa-de-escuelas-de-tiempo-completo-refuerza-la-desigualdad/> (imco.org.mx)